

(27 de abril de 2023)

RESOLUCIÓN No. 0205

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO
NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y PROYECTOS
ESPECIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE
ANTIOQUIA-HOMO**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO, en ejercicio de las facultades legales y en especial lo dispuesto en la ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011, Decreto 1876 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 008 del 14 de mayo de 2014, por medio del cual se adoptó el Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 008 del 14 de mayo de 2014, por medio del cual se adoptó el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui –HOMO-, la competencia en consideración de las cuantías y trámites, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO, en su condición de representante legal y ordenador del gasto, tiene la competencia para adelantar y dirigir toda la actividad contractual de la entidad.

Que los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 06 de 2023 "Prestación de servicios para la contratación de recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades administrativas derivadas de la prestación de servicios de salud mental y proyectos especiales de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia-Homo", fueron publicados en la página WEB: www.homo.gov.co, el día 17 de abril de 2023.

Que el día 20 de abril de 2023, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI –HOMO, recibió propuesta de:

PROPUESTAS RECIBIDAS		
No	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO GENERACION #4	Bernard Phill Bustamante Cardona
2	ASEAR S.A. E.S.P.	Alberto Antonio García

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI –HOMO-, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en los términos de referencia y en sus anexos.

Que el día 21 de abril de 2023, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO, realizó la **VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ÚNICA PROPUESTA** presentada, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN EVALUACIÓN			
Nº	PROPONENTE	HABILITADO	CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO GENERACION #4	SI	80
2	ASEAR S.A. E.S.P.	SI	100

Que el día 24 de abril de 2023, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO, publicó, en la página WEB: www.homo.gov.co la evaluación de verificación y calificación de las propuestas.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación en la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO, no se radicaron observaciones frente a la Evaluación y Calificación de la Invitación Pública No. 06 de 2023.

En merito a los expuesto lo anterior se;

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 0205
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No. 06 de 2023, cuyo objeto es: Prestación de servicios para la contratación de recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades administrativas derivadas de la prestación de servicios de salud mental y proyectos especiales DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO", a:

PROPONENTE	VALOR
ASEAR S.A. E.S.P.	\$ 658.694.777

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente tendrá una duración de **SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, esto es a partir del 01 de mayo de 2023, sin que supere el 31 de diciembre de 2023, después de la notificación de la adjudicación, so pena de dar cumplimiento a lo consagrado las normas civiles y comerciales respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bello, 27 de abril de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Gerente

Elaborado por: Noelia María Gallego Fernández
2023-04-26 04:04:54



Empresa Social del Estado
HOSPITAL PSICHIÁTRICO DE ANTIQUIA
— María Upegui —
HOMO

RESOLUCIÓN No. 0205

En la fecha _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior resolución, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de la ley los cuales deben imponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

NOTIFICADO(A) :

NOTIFICADOR(A):